

**ACUERDO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES SOBRE PROCESOS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.**

(Aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 15 de junio de 2020)

Con fecha 14 de marzo de 2020 se dictó el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La disposición adicional tercera de este Real Decreto dispuso la suspensión de todos los procedimientos administrativos que se encontraban en tramitación, así como la imposibilidad de iniciar otros nuevos.

Con fecha 23 de mayo se ha publicado el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se proroga por quinta vez el referido estado de alarma. El artículo ha previsto expresamente que el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o en su caso, se reiniciará con efectos desde el 1 de junio de 2020.

En este momento, una vez reanudados el cómputo de los plazos administrativos, cabría plantearse la posibilidad de los distintos órganos de gobierno y representación del campus procedan a la convocatoria de elecciones para cubrir aquellos puestos u órganos de representación cuyo mandato haya vencido o venza en el curso académico 2019/2020. Sin embargo, esta reanudación general de plazos administrativos y consiguiente reanudación de los procesos electorales pendientes de convocar compadece mal con la situación real en la que se encuentra la Universidad de La Rioja que no es otra que la de suspensión de toda actividad académica presencial hasta la finalización del curso 2019/2020.

En este sentido, procede recordar que las elecciones debieran celebrarse en días lectivos por mandato del artículo 217 de los Estatutos de la Universidad y este Consejo de Gobierno no ha sido ajeno a las circunstancias excepcionales que concurren en el presente curso académico y que condicionan la celebración de unas elecciones en el mes de junio y/o julio. Ha sido la Comisión Permanente de este mismo órgano la que ha adoptado o ratificado un conjunto de medidas excepcionales que impiden o limitan la presencialidad de la actividad académica hasta el final del curso académico (en la impartición de la docencia, en la evaluación, en la defensa de Trabajos Fin de estudios...) y que van a determinar que los meses de junio y julio de este año no haya una actividad lectiva ordinaria. Esta circunstancia afectaría directamente al derecho a la participación de la comunidad universitaria y podría mermar las garantías democráticas de los procesos electorales que se celebren.

De esta forma, atendiendo a la situación de suspensión de la actividad académica presencial en que se encuentra la Universidad de La Rioja y teniendo en cuenta el momento de emergencia sanitaria que se está viviendo en todo el país, se considera la adopción de medidas excepciones en esta materia que garanticen el derecho de participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, al amparo de las competencias conferidas en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la adopción de las siguientes medidas excepcionales sobre procesos electorales de la Universidad de La Rioja para el curso académico 2019/2020:

**Primero:** Los procesos electorales que debieran celebrarse antes de la finalización del curso académico 2019/2020 para la renovación de órganos unipersonales y de representantes en órganos colegiados de gobierno y representación en Facultades, Escuelas, Departamentos y Consejo de Estudiantes, serán convocados en el curso 2020/2021, una vez hayan cesado las actuales circunstancias excepcionales y quede garantizado el derecho a sufragio de la comunidad universitaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9y9MttTyomZuHF0tYKvmJk8XHxb4AdM	<b>Fecha</b>	15/06/20 14:01
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/9y9MttTyomZuHF0tYKvmJk8XHxb4AdM">https://sede.unirioja.es/csv/code/9y9MttTyomZuHF0tYKvmJk8XHxb4AdM</a>	<b>Página</b>	1/2





**Segundo:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9y9MttTyomZuHFotYKvmJk8XHxb4AdM	<b>Fecha</b>	15/06/20 14:01
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/9y9MttTyomZuHFotYKvmJk8XHxb4AdM">https://sede.unirioja.es/csv/code/9y9MttTyomZuHFotYKvmJk8XHxb4AdM</a>	<b>Página</b>	2/2

